**MUNICIPALIDAD DE QUILLECO**
**SECRETARIA MUNICIPAL /**

**C O N C E J O  M U N I C I P A L**
**96º SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Con fecha, 01 de septiembre de 2023 y siendo las 09:14 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria, a la hora indicada se encuentran presentes, los Concejales Sra. Pamela Vial Vega, Srta. Lorena Brito Brito y los Sres. Jorge Jure Cares y Luis Pérez Díaz. Preside la sesión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Ausentes los. Concejales Sres. González y Veloso por razones de salud ambos presenta certificado médico acreditando dicha condición.

**MATERIA A TRATAR:**

**LEY 21.040, DIFERENTES ETAPAS, IMPLICANCIAS, OBLIGACIONES Y DEBERES DEL MUNICIPIO, BUSCANDO UN CORRECTO TRASPASO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL MUNICIPIO AL FUTURO SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA PUELCHE.**

Expositor Diego Parra Casanova, Gestor Territorial, División de Implementación de Servicios Locales.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad de inmediato procede a tratar la única materia que se fundamenta en la Ley N° 21.040, da la bienvenida a don Diego Parra Casanova, Gestor Territorial de la División Implementación de Servicios Locales y le ofrece la palabra.

**Don Diego Parra,** saluda y agradece al Alcalde y Concejales por el espacio brindado, su labor es poder difundir la Ley 21.040 que fue promulgada el año 2017, poder poner al tanto a las autoridades locales sobre lo que está pasando en atención al traspaso y que viene hacer cargo del traspaso del Servicio Educativo desde los Municipios hacia los Servicios Locales de Educación Pública.

A continuación expone lo siguiente sobre la Implementación Nuevo Sistema de Educación Pública:

**¿Qué es y por qué una Nueva Educación Pública?**

La Ley N° 21.040 que crea el nuevo Sistema de Educación Pública se promulga en noviembre del año 2017 y su objetivo es, que el Estado provea a través de los establecimientos educacionales que formen parte de los Servicios Locales, una educación pública, gratuita y de calidad para todos y todas por igual, entregando oportunidades y herramientas a los y las estudiantes que les permita desarrollarse durante su trayectoria educativa, centrándose en aprendizajes para el siglo XXI en una convivencia sana e inclusiva dentro de la comunidad educativa.

**Características del Sistema de Nueva Educación Pública**

Es una nueva institucionalidad, donde los establecimientos educacionales que eran administrados por los municipios pasan gradualmente a formar parte de los Servicios Locales de Educación Pública.

- Establece horizontes de desarrollo y proyección a largo plazo en materia de educación, mediante instrumentos como la Estrategia Nacional de Educación Pública.
- Aumenta la rendición de cuentas y definición de responsabilidades frente a los resultados pedagógicos de los distintos niveles educativos.
- Fortalece y equipara las capacidades y recursos para administrar Establecimientos Educacionales.
- Órganos de nivel intermedio determinados como Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), conectan las políticas públicas de nivel nacional con la particularidad territorial.

**Principios de la Nueva Educación Pública**

1° Pertinencia local, diversidad de los proyectos educativos y participación de la comunidad.
2° Colaboración y trabajo en red.
3° Proyectos educativos inclusivos, laicos y de formación ciudadana.
4° Formación ciudadana y valores republicanos.
5° Desarrollo equitativo e igualdad de oportunidades.
6° Cobertura nacional y garantía de acceso.
7° Integración con el entorno y la comunidad.
8° Mejora continua de la calidad.
9° Calidad integral.

**Instalación progresiva de los Servicios Locales**

**11** Servicios Locales con traspaso del servicio educativo (2018-2020).
**16** Servicios Locales en funcionamiento (2022-2023)
**10** Servicios Locales en etapa de anticipación (2024)

**Servicios Locales de Educación Pública 2024**

**50** Municipios
**10** Servicios Locales
**7** Regiones

La comuna de Quilleco le corresponde integrar el Servicio Local Puelche junto con las comunas de Santa Barbara, Quilaco, Alto Bío Bío, Antuco, Tucapel y Mulchén.

**Etapas para la implementación del Servicio Local de Educación Pública**

**Actores en la implementación del Servicio Local**

Construcción colaborativa del Sistema de la Nueva Educación Pública Actores del territorio colaboran a partir de su conocimiento en profundidad de los desafíos en las comunidades educativas del territorio y desde las obligaciones y responsabilidades indicadas en Ley 21.040.

- Autoridades del territorio: Seremi, Alcaldes, Gobierno Regional, Departamentos Provinciales.
- Comunidades Educativas.
- Contrapartes técnicas y Comisiones Técnicas.

**Etapas Implementación Servicios Locales 2024**

**Planificación:**

**2022**

- Reconocimiento del territorio y sus características.
- Carta Gantt.
- Ruta y plan de trabajo.
- Acciones administrativas para el inicio de implementación.
- Coordinación autoridades para la articulación y trabajo conjunto en la implementación.

**Anticipación**

**2023**

- Instalación Comité Directivo Local.
- Contrapartes y Comisiones Técnicas
- Suscripción de Planes de Transición y Convenios de Ejecución
- Emisión del Decreto Alcaldicio
- Concurso DE
- Rex de Traspaso
- Control de Gestión y Riesgos de la Implementación

**Funcionamiento**

**2024**

- Nombramiento Director Ejecutivo de los SLEP
- Concurso de los 2dos Niveles
- Jerárquicos y equipos de los SLEP
- Habilitación Administrativa de los SLEP como Servicio Público
- Habilitación Oficina y Sistemas de los SLEP
- Concurso Cerrado y Proceso de Selección
- Emisión 2do Decreto Alcaldicio
- Informe Financiero
- Regularización de bienes muebles e inmuebles
- REX de Traspaso modificatorias

**Traspaso**

**2025**

- Firmas de Convenios SEP, FAEP, JUNJI, etc.
- Cierres de Traspaso personas y bienes muebles e inmuebles
- Emisión Actas de Traspaso
- Monitoreo y evaluación

**Instalación Comité Directivo Local.**
**Proceso ha realizar durante Mayo 2023**

**Comité Directivo Local**

El Comité Directivo Local vela por el adecuado desarrollo estratégico del Servicio, por la rendición de cuentas de Director Ejecutivo ante la comunidad local, y contribuye a la vinculación del Servicio Local con las instituciones de gobierno, de las comunas que componen el Servicio Local y de la región a la que pertenece.

Es fundamental su conformación en la etapa de anticipación, ya que su primera responsabilidad es proponer elementos relativos al perfil del Director o directora ejecutiva, participando en los procesos del concurso para el cargo mediante el Sistema de Alta Dirección Pública.

**Conformación Comité Directivo Local**
**Decreto 101. Artículo 6°, 7°, 8°,9° y 10. Ministerio de Educación**
**Vigencia por un periodo de seis años**

**Dos Representantes de Alcaldes** (Mayo 2023) Pertenecientes a Municipios del territorio que abarca el Servicio.

Proceso de elección o designación: Los representantes al CDL serán designados por mayoría simple de los alcaldes del territorio.

**Dos Representantes de Centros de Padres, Madres y Apoderados** (Mayo-agosto) Pertenecientes a Consejos Escolares.

Proceso de elección o designación: La dirección de educación publica convocará a los presidentes de los directorios de cada centro de padres y apoderados que correspondan, a la elección de sus representantes.

**Dos Representantes de Gobierno Regional** (Mayo 2023) Pertenecientes al Territorio que abarca el Servicio.

Proceso de elección o designación: El Gobernador Regional respectivo, en una sesión ordinaria para tal efecto, propone sus candidatos al consejo regional y este a su vez deberá aprobar la designación por mayoría absoluta.

**Procesos para el traspaso del servicio educativo.**

**Decreto Alcaldicio**

- Contratos o convenios vigentes
- Nómina de Profesionales y Asistentes de la Educación
- Catastro de servicios prestados dentro de la comuna.
- Inventario de bienes muebles, inmuebles y vehículos motorizados.

**Calendario de anticipación para la Implementación de los SLEP 2024**

**Acciones y Procesos Etapa de Anticipación: Servicios Locales 2024**

**Constitución Comité Directivo**
Se solicita mediante oficio en marzo para ser electos en mayo.

**Entrega Información Decreto Alcaldicio**
Se solicita mediante oficio en marzo para ser emitido el 1° Septiembre .

- Constitución Comisión Técnica.
  Abril 2023
- Nombramiento Contrapartes Técnicas
  Abril 2023
- Asesoría y acompañamiento de la Dirección a contrapartes y comisión técnica.
  Abril, Mayo, Junio y Agosto
- Emisión Decretos Alcaldicios
  1° Septiembre 2023
- Revisión informes para subsanar información de decretos.
  Octubre – Noviembre. 2023

Terminada la presentación el **Sr. Alcalde** interviene, en atención a lo que expuso al principio de la presentación y que habla de las administraciones que han habido desde el año 1981, en la comuna han pasado 6 administraciones (6 Alcaldes) y don Diego ha dicho que algunas administraciones lo han hecho bien, otras mal y otras más o menos, cree que ninguna administración lo ha hecho mal, desconoce las primeras cuando estuvo don Oscar Burgos, después la Sra. María Teresa Klap, don David Hernández Wilson, don Ramón Rioseco, quien habla, don Jaime Quilodrán, asegura que ninguna administración lo hizo mal, el problema es que los recursos no llegaban. Ayer lo dijo en reunión a la que asistió con el Director Comunal de Educación a la Superintendencia de Educación, informará en la próxima sesión de Concejo al respeto. En su periodo anterior fue uno de los primeros Alcaldes que quería la desmunicipalización, precisamente por los traspasos que estaban dando desde el municipio hacia educación, porque no se financiaba y no porque se administrara mal, sino porque los recursos no llegaban. Hoy en día le preocupa enormemente, por qué no se inyectaron recursos, porque no se pagaron de mejor forma a los municipios y no habrían tenido problema seguir adelante y no se tendría los déficit que existen.

Tiene entendido que los servicios locales se les paga por matrícula, si hoy se pagara por matrícula no se tendría ese problema, se paga por asistencia. Reitera que todas las administraciones que ha habido lo han hecho bien, los déficit no pasa por eso.

Desde el año 2020 se comenzó con el transporte escolar, actualmente se gasta por ese concepto ciento ochenta millones de pesos, los alcaldes anteriores no pensaban en recursos para el transporte escolar.

Le preocupa que con este traspaso quedará mucha gente sin trabajo, desde el Servicio Local se despide mucha gente y es la preocupación de muchos, de profesores, asistentes de la educación, auxiliares,el personal de educación está muy preocupado, lo que no es menor.

Sobre el patrimonio, es algo que se viene del año 2015 y no se va poder hacer subdivisión, no ve mucha preocupación porque los APR, como ha informado don Diego, hay colegios en que se adecuó salas para estación médico rurales, Juntas de Vecinos, lo bueno en esta comuna es que e todos los colegios donde están los APR., Postas, Canchas, sedes, no están emplazadas en ningún colegio, no será impedimento para el Servicio Local.

Se está trabajando en eso, armando carpetas y como dice don Diego va a salir una ley al respecto.

**Don Diego Parra,** aclara que el tema de los traspasos de los docentes y asistentes de la educación, lo bueno de la ley es que la dotación de las escuelas se traspasa el cien por ciento.

**Sra. Pamela Vial,** agradece la información aunque en su calidad de Concejal, considera que es tarde, ahora se está enterando, en varios aspectos, sucesos, no se tenía idea de los representantes, señala que como Concejo están totalmente excluidos, no saben como se hizo.

La representación de los apoderados se debió trabajar con tiempo, menciona el sector sur de la comuna, de Bajo Duqueco es un poco más activo, reconoce que se ha estado bien tranquilos con este tema y asume su responsabilidad, por lo mismo, a través del AMCORDI se trató esto años atrás y se solicitó se realizara un trabajo en conjunto para ver la situación de territorio por las distancias y la geografía de la comunas que componen los servicios locales, no es lo mismo como sucede en Santiago como en provincias, hacer el trabajo en cuatro paredes es distinto, cree que deben venir desde Santiago a recorrer las comunas y ver lo difícil que es el traslado de una a otra, como los sistemas de comunicación son distintos. Siente que el Estado está fomentando la educación particular más que al servicio público.

En atención a los despidos es lamentable, el Estado debe velar por su gente por entregarle bienestar, hoy se está desentendiendo de la comunidad, va a dejar miles de profesores, asistentes, auxiliares sin trabajo, lo que va llevar a un estado de pobreza.

**Sr. Carlos Mellado,** valora el trabajo que está realizando don Diego Parra, desde hace varios meses, ha dado varias orientaciones, entregado contactos para ir subsanando las dificultades que se tiene como sistema educativo

Todo lo que expresa la Concejala lo comparte, pero no se debe asociar a un tema político con este gobierno porque esto viene desde el año 2017, le consta porque el año 2008 formó parte de la comisión educación y en esa oportunidad se hizo muchas propuestas, lamentablemente solo fueron anotadas y no escuchadas. La Ley 21.040 fue aprobada por toda la cámara de Diputados, no se puede responsabilizar al gobierno de turno porque le corresponde implementarla, lo bueno es que han tenido la disposición de escuchar las críticas y comentarios y el análisis que se está haciendo en los servicios locales que están en funcionamiento, se han detectado muchas ineficiencias. Cuando se habla de sobredotación viene justamente del Estado, porque lamentablemente desde el traspaso de la educación a los municipios no hubo leyes que pusiera límites a la contratación de asistentes, esa es la crisis más grande y muchos directores sueñan con tener dos cursos por nivel. En el contexto económico es un absurdo tener un curso con menos de 40 alumnos, en el pedagógico no, pero con eso aumenta la contratación de asistentes.

La realidad de Puelche, es justamente la sobredotación de Asistentes de Educación, el 2017 se dictó una Resolución de parte del Ministerio que habla de los cuocientes que es la división de matrículas por la cantidad de horas contratadas, si a la fecha del traspaso había una disminución de la matrícula y aumento de horas, esa diferencia va a ser descontada también del fondo común municipal. Cree que una de las soluciones que se tiene que visualizar, es hacer un estudio acabado de la realidad de cada establecimiento educacional y que los equipos directivos de los colegios entiendan porque muchos de ellos sueñan con tener dos cursos, pero no ven el aspecto financiero.

Cree sería importante sostener una reunión con el Director Regional de la Superintendencia de Educación, don Jaime Veas, con las siete comunas para apoyarse entre ellas.

Actualmente los municipios deben abordar cómo subsanar el problema recursos, se debe multiplicar los doscientos ochenta por las siete comunas y no va haber aporte en dinero de los Municipios,

Una de las propuestas es volver al origen del uso de las recursos de las leyes, la 20.248 que es la ley de subvención escolar preferencial, originalmente permitía el pago de transporte esa ley se creó el año 2008 y el 2012 se tomó la decisión absurda que ha perjudicado a los Municipios, no se puede pagar transporte permanente, sí permite pagar giras pedagógicas.

Se comenta en forma general en atención que se responsabiliza al Estado que no financia a los municipios y sí lo hace con los colegios particulares y particulares subvencionados, también sobre los cursos con menos alumnos, lo que ayudaría a mejorar la calidad de educación para los alumnos, se ve que se prioriza la parte económica más que la pedagógica.

**Sr. Jure**, en atención al servicio Local Puelche considera demasiado extenso el territorio, considerado los problemas de desplazamiento, como también las señales telefónicas que a veces es complicado. Consulta si se ha pensado en crear dos Servicios Locales.

**Don Diego Parra**, responde la manera como se establecen los limites de los Servicios Locales, es por la matrícula. Lo que sí puede haber es oficinas locales en cada comuna si es que la matrícula lo va demandando, en definitiva es la matrícula lo que manda sobre eso. La ley contempla oficinas locales.

**Sr. Pérez,** desde hace bastante tiempo que se ha estado hablando en el Concejo sobre el traspaso, su duda parte cuando se crean las leyes, no se socializa con los Gobiernos locales.

La instalación del Servicio Local se va a instar al extremo, Mulchén, por la conformación de las comunas debió haber quedado más centralizado. Cuando evalúan desconocen la realidad rural de las comunas, no se incluye, consulta ¿qué va a pasar con las escuelas unidocentes? ¿se mantendrán? Actualmente esos establecimientos no se sustentan con lo que entrega el Ministerio de Educación.

**Don Diego Parra**, esos establecimientos reciben una subvención muy distinta a la de los sectores urbanos.

Se produce un diálogo en atención a la respuesta del Sr. Parra, dado a que no todos los colegios reciben piso rural.

**Sr. Alcalde**, aclara que el déficit no está en los colegios rurales, con la subvención que se paga por alumnos quizás alcanza para pagar al profesor y no tienen mayores gastos, como servicios básicos.

**Don Diego Parra**, en cuanto a la ubicación de la oficina del Servicio Local, reitera a que la matrícula es lo que determina y en este caso Mulchén es quien tiene la más alta.

**Sr. Pérez,** en cuanto a la educación son varios factores los que hay que mejorar, un alumno se ve como un número y no como una persona que tiene un derecho.

**Sra. Pamela Vial,** consulta a don Diego en cuanto a lo mencionado que habría oficinas locales, eso ¿no será en todas las comunas?

**Don Diego Parra,** si la matrícula lo justifica podría estar en todas las comunas.

Se produce diálogo.

**Sr. Pérez,** hace mención a las licencias médicas, le han criticado por sus comentarios cuando ha dicho que hay abuso en el sistema público, sí hay casos justificados, su consulta es quién regula y revisa eso ¿COMPIN hace o no el trabajo? entiende que hay casos en que es necesario, pero se ve funcionarios con licencia médica paseando, también hay funcionarios en salud con licencia por años y en todos lados, entiende que hay casos que son necesarios. Si esto sucediera en el sistema privado estarían todos cobrando seguro de cesantía, no los van permitir de esa forma, menciona el abuso que existe respecto a eso.

**Sr. Secretario** informa que en transcurso de la sesión recibió certificado médico del Concejal Manuel González justificando su inasistencia.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las **10:43** horas.